

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		CONFIPETROL	Numero de Contrato / Orden de Servicio	3045261
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR</b>				
<b>Objeto</b>				
SERVICIO TÉCNICO PARA LA OPERACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y FACILIDADES DE PRODUCCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORINOQUIA DE ECOPETROL S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META				
<b>Descripción General de Actividades</b>				
OPERACIÓN, MONITOREO, TOMA DE PARAMETROS DE OPERACIÓN DE POZOS TANTO PRODUCTORES COMO INYECTORES Y FACILIDADES DE PRODUCCION DE LA VRO.				
<b>Tiempo de Ejecución</b>				
365 días calendario				
<b>Fecha Estimada de Inicio</b>				
05/02/2024				
<b>Ubicación de los Trabajos</b>				
Villavicencio				
<b>Canales de Atención del Contratista</b>		<b>Administrador de Ecopetrol</b>		<b>Interventor de Ecopetrol</b>
ANDRES SANCHEZ RUEDA gerencia.centro@confipetrol.com 315 3738610		OMAIRA LUCIA TOBAR PORTILLA omaira.tobar@ecopetrol.com.co (8) 6616366 Ext: 36833		N/A

“La información acá publicada, fue suministrada por **CONFIPETROL** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **CONFIPETROL** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
TRANSPORTE DE PERSONAL	Unidad	1	0	1	<p>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA: Registro en Plataforma: No aplica - Requisitos mínimos legales: Empresa legalmente constituida. - Requisito Pólizas: No aplica - Requisito de experiencia: No aplica - - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Inspección inicial y aval de logística y/o HSEQ - Tarjeta propiedad - SOAT - Tarjeta de operaciones - Revisión técnico-mec? ?nica y de emisiones contaminantes en vehículos - Póliza todo riesgo - Póliza responsabilidad civil contractual y extracontractual - Póliza responsabilidad civil contractual y Extracontractual - Hoja de vida del conductor que contenga certificaciones de: Manejo defensivo, Primeros auxilios, Mecánica básica. - Registros de mantenimiento de vehículo - Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos - Asegurar la estadística mensual de consumo de combustible y kilómetros - Plan de mantenimiento de flota, incluido el rendimiento asociado a los vehículos - Certificación de la ARL del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Requisitos técnicos y de capacidad: No aplica Otros requisitos: Preferiblemente vehículos con tecnologías limpias y eficientes - Criterios de evaluación de ofertas: Se tendrá en cuenta a aspectos económicos, tiempos entrega, calidad, cumplimiento, proveedores de la zona influencia. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: • Transporte de personal GDA - Apiay Microbús con recorridos diarios 4 peajes diarios 1 conductor con jornada legal en Colombia, Salario Ecopetrol Combustible Mantenimiento preventivo Recorrido por ruta nacional Desde Villavicencio a Apiay El personal realiza cambio de turno a las 6 en campo y el servicio prestado es de 24 horas.</p>				

“La información acá publicada, fue suministrada por **CONFIPETROL** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **CONFIPETROL** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

## CONDICIONES COMERCIALES

<b>Condiciones de pago</b>	45
<b>Lugar de Radicación de Facturas</b>	facturacionelectronica@confipetrol.com
<b>Proceso de Radicación</b>	La factura se radica con los siguientes soportes: • Factura de venta, • Orden de compra, • Entrada de almacén/mercancía Se radica del 1 hasta el 22 de cada mes.
<b>Contacto para Facturación</b>	Contabilidad.bog9@confipetrol.com; facturacionelectronica@confipetrol.com

## ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

<b>Fecha de Recibo</b>	29/01/2024
<b>Hora Límite de Recibo de Propuestas</b>	17:00:00
<b>Entrega de Propuestas</b>	Vía correo electrónico al email: profesional.compras4@confipetrol.com
<b>Contacto para Entrega de Propuestas</b>	Andrea Serrato Celular: 3102308341

## OBSERVACIONES

\*Solo pueden participar en los procesos de contratación empresas formalmente constituidas ante Cámara De Comercio. \*Los proveedores interesados en ofertar sus bienes y/o servicios a CFP deben cumplir con los siguientes requisitos para la inscripción: 1. Cotización formal en la que se incluya la forma de pago (30-45 días después de radicada la factura) 2. Documentos detallados en las especificaciones técnicas. \*Una vez evaluadas las ofertas comerciales se contacta al proveedor seleccionado para dar continuidad al proceso de inscripción el cual incluye los formatos establecidos en el procedimiento INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE CONFIPETROL. \*Con relación a las unidades sanitarias, se seleccionarán según municipios donde se ubiquen 3GDT/2GCH/1GLC)

“La información acá publicada, fue suministrada por **CONFIPETROL** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **CONFIPETROL** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”